



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

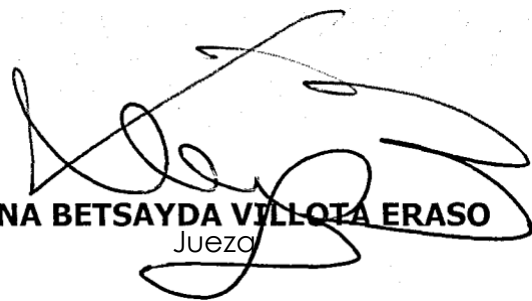

MARCOS LEONARDO MARTÍNEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: SERVIDUMBRE
DEMANDANTE: LUCELA CORTES Y OTRA.
DEMANDADO: HEREDERO DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ELIZABTH CORTES.
RADICACIÓN: 154074089002-2016-00222-00

Con base en la solicitud hecha por el profesional de derecho representando la parte pasiva, radicado y admitido el expediente de la segunda instancia que se había cumplido, se ordena el pasó a secretaria para que se haga la correspondiente liquidación de crédito y se proceda a la ejecución subsiguiente, de la misma manera por secretaría despáchense las solicitudes de copias de la sentencia del apoderado de los pasivos, así como del audio de la audiencia celebrada.

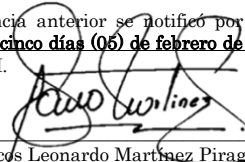
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **004**, de hoy **cinco días (05) de febrero de 2021** siendo las 8:00 A.M.


Marcos Leonardo Martínez Piragauta
Secretario